



Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0115-2021-MDP/A

Perené, 21 de junio de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 21 de junio de 2021 con Registro Trámite Documentario Nº5373, presentado por el Sr. CESAR, RODRIGUEZ PAUCAR, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal del ANEXO CENTRO ALADINO** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley Nº 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2º establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17º de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 21 de junio de 2021, al Sr. CESAR, RODRIGUEZ PAUCAR, solicita reconocimiento de **Agente Municipal del Anexo CENTRO ALADINO**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 23 de enero de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY Nº 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. CESAR, RODRIGUEZ PAUCAR, identificado con DNI Nº 20525968 como Agente Municipal del **ANEXO CENTRO ALADINO**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **21 de junio de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO CENTRO ALADINO**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:

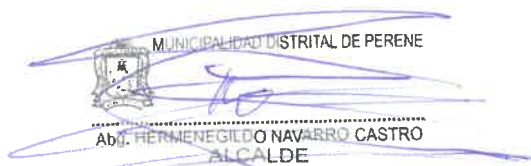
CREDENCIAL



A la Sr. **CESAR, RODRIGUEZ PAUCAR**, identificado con **DNI N° 20525968** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **CENTRO ALADINO**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 0115 -2021 - MDP/A con vigencia hasta el 21 de junio de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 21 de junio de 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abt. **HERNENEGLDO NAVARRO CASTRO**
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Perené, 21 de junio del 2021

Señor:
HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE
Presente.-



ASUNTO: SOLICITO RECONOCIMIENTO Y CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO CENTRO ALADINO- DISTRITO DE PERENÉ - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

CESAR RODRIGUEZ PAUCAR, identificado con DNI N° 20525968, Agente Municipal del anexo Centro Aladino, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, me presento a su respetable despacho y expongo:

Que, en una reunión de fecha 23 de enero del presente año, mi persona ha sido designada a ocupar el cargo de Agente Municipal del anexo Centro Aladino, en ese sentido recurro a vuestro despacho a fin de **solicitar el reconocimiento y credencial como Agente Municipal del Anexo Centro Aladino**, para trabajar por el desarrollo de mi comunidad, para lo cual adjunto al presente lo siguiente:

- Copia DNI
- Copia del Acta

Por lo tanto:

Ruego a Ud. acceder a mi solicitud por ser de Justicia que espero alcanzar.

Atentamente,

ANEXO CENTRO ALADINO
CESAR RODRIGUEZ PAUCAR
[Firma]
DISTRITO DE PERENÉ
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO
DEPARTAMENTO DE JUNÍN

REUNIÓN GENERAL.

En el Anexo Carlos Alzamora, Distrito Pucallpa, Provincia Chanchamayo, Región Junín, Siendo las 8:30 am. del día Sábado 23 de Enero del presente año para se reunieron todos los comuneros para tratar la siguiente:

AGENDA:

A INFORME: El Agente informa sobre el desalojo del río Chuto que sale de la Pucallpa de un comunero, informe también de la ampliación de Pucallpa, También que han recibido donaciones de panetones y chocolates más leche se diferentes donantes solicito maquinarias para el mejoramiento de la canchales.

Informe sobre la posta médica que se podría construir en nuestro Distrito.

Sobre la titulación informa que hay posibilidades de titular sus tierras por medio de la municipalidad Regional Junín

⑤ BAZANCHE ECONOMICO 2020.

Ingreso: Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre $\Rightarrow$ 3804.10 -

Egreso: Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre $\Rightarrow$ 2513.40

1290.70

Corrección Aguadillo $\Rightarrow$ 60.00

Saldo Total para 2021 $\Rightarrow$ 1230.70

No habiendo más observaciones pasamos a lo siguiente:

⑥ CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA: Por ^{ausencia} ^{mayoría} de todos los comuneros se conforma la junta directiva quedando

como AGENTE: Señor: César Rodríguez Páez: 20525468

Sub AGENTE: Señor: Ovidio Quirope Medina: 41396516

Tesorería: La Señora: Prudencia Lázaro Meneses: 46466384

Secretaría: La Señora: Roxana Rodríguez Lando: 75754880



181

1^{er} Vocal : Sr. Aquilino García Bavelo : 48601239

2^{da} Vocal : Sr. Cecilio Tello Condoni : 48783586

3^{er} Vocal : Macario García

Fiscal : Señor : Felix Durand Vargas : 20589125

Teniente Gobernador : Cesar Lazaro Meneses : 76825008

SUB TENIENTE GOBERNADOR : Ricardo H. Azorin Olivares : 47017154

OTROS PUNTOS : Se acordó que se participara en la reunión de Multisectorial la Junta Directiva + 6 comuneros de la zona, el día sábado 30 de Enero 2024.

Se nombra como Inspector de plantas del Parque a la Señora : Rosinda E. Mayta Ramírez.

Habia una reunión el día Viernes 29 de Enero.

Se le dio un metro de todo al Señor Jhonny Lazaro a cambio de 3 bolsas de cemento.

Se le da un lote a la Señora Aquilina García Bavelo por un precio de 100.00 nuevos soles. En caso llega a vender el lote tendria que pagar 200.00 nuevos Soles derecho de venta a la Comunidad.

Se mandó a tratar pases a firmar todos los presentes.

ANEXO CENTRO ALADINO
PEREIRA - CHANCHAMAYO

WALTER ROBERTO LOPEZ SOTO
ABOGADO NOTARIO
DNI 70245700
TIRANTE BOSSONARON

46733107

455588

46466384

37125582

F.Roberto

23692541

4437123

4396516

48601239

76825008

77353162

20589125

47366916

74779400